

Pliego de respuestas a consultas referentes a la “Tercera convocatoria de entidades certificadoras para participar en el programa de promoción de vehículos GNV” realizadas por las Entidades Certificadoras

1. **¿Pueden participar 2 o más Entidades Certificadoras que forman parte de un mismo grupo empresarial, es decir, un mismo propietario que cuenta con 2 o más Entidades Certificadoras pueden participar todas sus empresas en la 3era Convocatoria que está lanzando el MINEM? o sólo una de sus empresas?**

Respuesta. - Pueden participar todas las certificadoras que cuenten con Resolución Directoral autorizada por el MTC y estén inscritas en el Sistema de control de carga de GNV, siempre y cuando las razones sociales de las mismas sean diferentes.

2. **¿La presentación de las propuestas económicas está diferenciada por la calidad del producto que otorga la Entidad Certificadora, es decir, la CALIDAD del Chip para la toma de carga a GNV del Vehículo?, cabe mencionar que el Chip CHINO es de baja calidad (Vida útil 1 año a menos) y tiene un precio aproximado de \$2.00 (S/7.60) y el Chip AMERICANO es de alta calidad (Vida útil 5 años a más) y tiene un precio aproximado de \$10.00 (S/38.00).**

Respuesta. - Todas las especificaciones técnicas relacionadas al servicio de certificación son regularizadas por el administrador del sistema de control de carga GNV (COFIDE). Por lo cual siguiendo en línea lo antes descrito su propuesta económica debe realizarse en base a las especificaciones técnicas establecidas por COFIDE.

3. **¿El costo de la (verificación + certificación) podrá variar por algún aspecto o circunstancia ajena a nosotros?**
-Ejemplo 1: porque COFIDE instale un nuevo sistema de control de carga para las certificaciones de los vehículos.
-Ejemplo 2: porque el FISE nos obligue a usar nuevos chips (chips con memoria código 1993 u otro), pues en la actualidad utilizamos chips sin memoria los cuales no tienen memoria y tienen un costo menor.

Respuesta. -El precio por los servicios de verificación y certificación es a todo costo, y se mantendrán durante la vigencia del convenio por lo cual deben de considerar todo tipo de eventualidades que puedan interferir en su precio al presentar su propuesta económica.

4. **El FISE publicará todo el proceso de la convocatoria en la web del FISE para transparentar todo el proceso frente a los participantes, es decir publicarán y difundirán en la web todas las actividades, consultas y respuestas.**

Respuesta. - El administrador FISE publicará todo el proceso de convocatoria, así como las respuestas a las consultas realizadas por las certificadoras en la página web del FISE (<http://www.fise.gob.pe/convocatoria-MINEM-FISE-2023-06-CERTIFICADORAS.html>)

5. **¿Si un vehículo ya pasó la prueba de verificación por 2da vez y sale desaprobada o no se encuentra el vehículo, nosotros como entidad certificadora podemos cobrar al taller un monto adicional por nuestro servicio?, pues esto nos afecta económicamente ya que se incurre en gastos operativos y de transporte. esta pregunta va por que hemos tenido vehículos desaprobados hasta 4 veces recién para aprobarlos. pues hay talleres que programan el vehículo sin que la conversión esté terminada o el vehículo no está probado y dicho cobro adicional por nuestro servicio no debe ser considerado una falta pues no está contemplado en el convenio que firmaremos.**

Respuesta.-De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.31 del convenio con talleres de conversión, si al iniciarse el servicio de verificación, el vehículo no se encuentra listo en el día y hora programado, El TALLER DE CONVERSIÓN deberá reconocer el costo del servicio de verificación a la Entidad Certificadora; asimismo, si la conversión no es aprobada por la Entidad Certificadora, El TALLER DE CONVERSIÓN debe reconocer los servicios de verificación y certificación a la Entidad Certificadora.

Podrán ubicar el convenio con talleres en el siguiente enlace:
http://www.fise.gob.pe/descargas/convocatorias/2023.03.27_taller/12_CONVENIO%20MODELO.pdf.

6. **El día 21/04/2023 la asignación de zonas en el auditorio del MINEM será en forma ordenada por zonas (es decir zona1, zona 2, ...) o será en forma aleatoria.**

Respuesta. - El 21/04/2023 Las entidades certificadoras deberán presentar todas sus propuestas económicas al mismo tiempo (de todas las zonas a las que participarán), luego el programa evaluará las propuestas de acuerdo a lo señalado en el Mecanismo de asignación de zonas.

7. **¿Ustedes como FISE nos informarán si un taller se encuentra inactivo, suspendido o sancionado para que nosotros como entidad certificadora dejemos de atenderlo? Porque Ustedes tienen la información en línea y/o actualizada.**

Respuesta. - El Administrador del FISE informará a las entidades certificadoras, con respecto aquellos talleres que ya no forman parte del programa Ahorro GNV, debido a diversos motivos, todo ello se notificará por medio del correo programagnv@minem.gob.pe.

8. **Mi representada pretende presentarse a zonas donde está incluido Lima y (provincias y /o regiones). ¿Puedo establecer precios distintos ya que trasladarse dentro de Lima es distinto que trasladarse a provincias y/o regiones? como por ejemplo cito a la zona 2.**

Respuesta. -No se pueden presentar precios diferentes para una misma Zona GNV.

9. **¿Cuántas personas en forma presencial pueden ir a la convocatoria por entidad certificadora?**

Respuesta. - Podrán asistir como máximo hasta 3 personas por certificadora.

10. También consultar, el motivo de las rotaciones mensuales del personal según el punto 2.16 y en qué casos podrían solicitar la reasignación. Sobre el punto 2.30 se podría entender que de darse el caso quedaría un certificador permanente para los talleres que realicen un mayor volumen de conversiones, un segundo inspector para los demás talleres de la zona y otro adicional para realizar la rotación mensual con el segundo, serían en total 3 inspectores trabajando en la misma zona, por favor confirmar si es correcta la interpretación.

Respuesta. - Las entidades certificadoras deberán tener capacidad operativa para brindar los servicios de verificación y certificación en todos los talleres en los cuales ha sido admitida. Con respecto a los puntos 2.16 y 2.30, señalar que son indicaciones del programa para un buen manejo de las operaciones del mismo. Asimismo, con respecto al inspector permanente señalar que la asignación de dicho inspector es por el periodo de un mes (rotación mensual) al taller que acredite un mayor volumen de conversiones.